



Municipalidad de Crespo
2023

Ordenanza

Número:

Referencia: AUTORIZACION SISTEMA CONSTRUCTIVO CONTAINER Sra. Elsa Gassmann

ORDENANZA

Sesión Ordinaria, 28 de Noviembre de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 27.470/2023, iniciado por la Sra. Gassmann, Elsa María y Expediente N° 29.949/2023, iniciado por el Arq. César Ezequiel, y;

CONSIDERANDO:

Que el expediente es remitido por la Subdirección de Planeamiento y Obras Privadas para ser tratado en Comisión.

Que la solicitud de la Sra. Gassmann es la excepción a la Ordenanza N° 39/09, en la cual no se contemplan ni regulan los sistemas constructivos mediante la adaptación de un container. En este caso el destino del proyecto es para una vivienda unifamiliar que estará provista de todas las instalaciones y aislaciones necesarias para que la unidad funcional sea habitable, como se indica en la memoria descriptiva realizada por el profesional proyectista, Arq. Franz, César Ezequiel.

Que la vivienda estaría ubicada correctamente en el terreno, cumplimentando con algunos artículos de la Ordenanza N° 39/09 y con el Anexo II – Ordenanza N° 65/20.

Que el tema fue tratado en Comisión de Planeamiento y Comisión del Concejo resolviendo dar dictamen favorable a la solicitud, ya que son construcciones que se vienen dando en la zona, y contando con la memoria descriptiva por

parte del profesional a cargo, informando la instalación sanitaria, instalación eléctrica, aislación, ventilación y seguridad y que próximamente se incluiría este tipo de construcción en la Ordenanza del Código de Edificación.

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO,

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Autorícese por vía de excepción a la Sra. Gassmann, Elsa María, DNI: 13.008.683, propietaria del terreno en cuestión, la construcción de una vivienda con el sistema constructivo de container, ubicado en calle Juan L. Ortiz N° 844, Registro N° 9.072, Manzana N° 478, Parcela N° 7, Distrito R2, Z.U., Partida Provincial N° 252.467, Plano de Mensura N° 167.513, según croquis adjunto al Expediente N° 29.949/2023.

ARTICULO 2º: Remitir copia de la presente a la Subdirección de Planeamiento y Obras Privadas, a la Sra. Gassman, Elsa María y al Sr. Arq. Franz César Ezequiel, profesional responsable de la obra en cuestión.

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, archívese, etc.